I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"CENTRO CULTURAL ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS"
324-309-L112

En Cerrillos, a 01 de Octubre de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa (S) doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA,** ambas domiciliadas en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **REPUESTOS SERVICIOS E IMPORTACIONES METALRAF LTDA.,** R.U.T. 77.188.670-1, representada legalmente por don **ALEX RIQUELME CAMPOS**. chileno, cédula de identidad N°8.118.214-0, ambos con domicilio er
convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento en el Memorándum N°401/889/2012, de fecha 14 de Agosto de 2012; Resolución de Adjudicación N°400/280/RA/2012 de fecha 08 de Agosto de 2012; Orden de Compra N°324-1622-SE12 de fecha 13 de Agosto de 2012; Solicitudes de Pedido N[ros]001473-001475-001472-001476 y Convenio mandato para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"Construcción Centro cultural de Cerrillos"**, doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA,** en la representación que inviste viene en contratar los servicios de la empresa **REPUESTOS SERVICIOS E IMPORTACIONES METALRAF LTDA.,** ya individualizada, para la *Adquisición de Herramientas* que corresponde a lo siguiente:

- 1 Caja (maletas de herramientas con ruedas)
- 1 Taladro de mano o empuje (taladro)
- 1 Martillos (martillo carpintero 20 onzas)
- 1 Martillo (martillo de goma mango de goma)
- 1 Llaves ajustables (caimán)
- 3 Llaves ajustables (llaves inglesas stanley)
- 1 cintas métricas (huincha de medir 30 mts.)
- 1 alicates planos (alicate punta cuadrada universal)
- 1 alicates planos (alicate cortante profesional 6)
- 1 alicates planos (alicate punta fina profesional 6)
- 1 conjuntos generales de herramientas (juego de atornilladores mango aislado 6 unidades)
- 1 conjuntos generales de herramientas (atornillador inalámbrico)
- 1 Escalera (Escalera tipo tijera 5 peldaños)
- 1 Escalera (Escalera tipo tijera 11 peldaños)
- 1 Escalera (Escalera de extensión tipo telescópica 24 peldaños)
- 50 Cinta autoadhesiva aislante eléctrica (huincha aisladora)
- 1 carro de iluminación (carro de transporte)
- 1 amperímetro
- 4 guantes protectores (guantes descarne cabritilla)
- 20 kits de electricidad (Alargadores protección 6 tomas de 20 metros)

SEGUNDO: Por el presente acto don **ALEX RIQUELME CAMPOS**, en la representación que inviste, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente instrumento, Anexos, Especificaciones Técnicas y Cotización N°5.896 de fecha 27 de Julio de 2012, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato.

TERCERO: El valor del presente contrato asciende a la suma única y total ofertada de $1.084.461.- (un millón ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un pesos), I.V.A incluido, dentro de los treinta días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de la empresa **REPUESTOS SERVICIOS E IMPORTACIONES METALRAF LTDA.** de la correspondiente factura emitida a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana conjuntamente con un resumen con las especificaciones del equipamiento/equipo entregado y certificado de recepción conforme del Inspector Técnico.

CUARTO: El plazo de entrega estipulado por el Contratista en su cotización, es entrega inmediata salvo ventas previas.

QUINTO: El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será don Marcial Fuentes González, Director de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La empresa **REPUESTOS SERVICIOS E IMPORTACIONES METALRAF LTDA.,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía o vale vista extendida a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana por un monto equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo, la cual asegura además las obligaciones laborales y sociales que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 18.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

SEPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de empresa **REPUESTOS SERVICIOS E IMPORTACIONES METALRAF LTDA.** son: Alex Riquelme Campos, María Contreras Jiménez y Daniela Riquelme Contreras.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de don **ALEX RIQUELME CAMPOS**, para actuar en representación de la empresa **REPUESTOS SERVICIOS E IMPORTACIONES METALRAF LTDA.,** consta en Modificación de Sociedad, de fecha 30 de Marzo de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Manuel C.P. Cammas Montes.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **ALEX RIQUELME CAMPOS**, en representación de la empresa **REPUESTOS SERVICIOS E IMPORTACIONES METALRAF LTDA.,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
ALCALDESA (S)

ALEX RIQUELME CAMPOS
p.p. REPUESTOS SERVICIOS E IMPORTACIONES METALRAF LTDA.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.